



CONTRATO ADMINISTRATIVO

Expte Nº: CS/9999/1100942420/20/PA

Fecha de formalización: 10 de diciembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, doña Pilar Meavilla Garulo, con NIF 36971439C, en representación de la empresa TOPCON ESPAÑA, S.A., con C.I.F.: A58637851, según apoderamiento otorgado ante el notario don Raúl Jesús Cillero Raposo, en fecha 1 de junio de 2006, con número de protocolo 1.521, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número 93/2002-M13, de fecha 17 de octubre de 2021.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencia, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 2 de abril de 2020, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DOTACIÓN DEL GABINETE DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES "SANTA ROSA DE LIMA" DE LORCA, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en fecha 18 de mayo de 2020, previo informe del Servicio Jurídico, de fecha 20 de abril de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.





III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 18 de mayo de 2020, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 2 de diciembre de 2020.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de 4 de marzo de 2020, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DOTACIÓN DEL GABINETE DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES “SANTA ROSA DE LIMA” DE LORCA (Lote 2: Láser retina), el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera: A todos los efectos, el plazo de ejecución del contrato será de DOS MESES, contado a partir de la fecha de formalización del presente contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de 63.525,00€ (Base imponible: 52.500,00 €; IVA 21%: 11.025,00 €).

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: El plazo de garantía establecido para la presente contratación será de CUATRO AÑOS, desde la formalización de la correspondiente acta de recepción.





Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 2.325,30 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 27 de noviembre de 2020 y número de Registro CARM/2020/1000001857.

Séptima: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Octava: El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD del pliego de cláusulas administrativas particulares y durante el período fijado en la misma.

Novena: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman electrónicamente, considerándose como fecha de firma del documento la fecha que figura en el encabezado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

36971439C MARIA
PILAR MEAVILLA (R:
A58637851)

Pilar Meavilla Garulo

Firmado digitalmente por
36971439C MARIA PILAR
MEAVILLA (R: A58637851)
Fecha: 2020.12.15 11:23:12 +01'00'

